

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA RELATIVA A LA “MODIFICACIÓN DE LA UE-2 DEL PLAN PARCIAL UR-14 “AMPLIACIÓN LAS MARISMAS”, ACTUAL UZO-3”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEBRIJA

EXPEDIENTE: EAE/SE/504/2022

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Lebrija mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la “Modificación de la UE-2 del Plan Parcial UR-14 “Ampliación Las Marismas”, actual Uzo-3”, en el término municipal de Lebrija, de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **2 de agosto de 2022** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “Modificación de la UE-2 del Plan Parcial UR-14 “Ampliación Las Marismas”, actual Uzo-3”, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, resulta que la “Modificación de la UE-2 del Plan Parcial UR-14 “Ampliación Las Marismas”, actual Uzo-3”, en el término municipal de Lebrija (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 67 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el **artículo 40.4.a)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, la “Modificación de la UE-2 del Plan Parcial UR-14 “Ampliación Las Marismas”, actual Uzo-3”, en el término municipal de Lebrija (Sevilla), se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la “Modificación de la UE-2 del Plan Parcial UR-14 “Ampliación Las Marismas”, actual Uzo-3”, en el término municipal de Lebrija (Sevilla), se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) se considera suficiente para



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	20/09/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQZ7WLASC748U4MAPFFF3EF6B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Lebrija,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada** la “Modificación de la UE-2 del Plan Parcial UR-14 “Ampliación Las Marismas”, actual Uzo-3”, en el término municipal de Lebrija (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en *los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	20/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmXQZ7WLASC748U4MAPFFF3EF6B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	